

# *Informe del Comisario año 2001*

*A los Accionistas de la  
Inmobiliaria Santa Ana - Inmovela S.A.*

Guayaquil, 22 de Marzo del 2002

---

De acuerdo a lo establecido en la resolución # 92-1.4.3.0014; R.O. 44,13-X-92, de la Ley de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de la Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A., mi informe en calidad de Comisario al cierre del ejercicio económico del año 2001, siendo este el siguiente:

1. La Administración, ejercida por la Señora María del Pilar García de Béjar, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A.
2. Los libros sociales de la Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A., se encuentran al día, al igual que los libros de Contabilidad, los cuales están de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con prácticas contables establecidas en el Ecuador.
3. Los estados financieros de la Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A., al 31 de diciembre del 2001 son de absoluta responsabilidad de la Administración.
4. Con respecto al giro del negocio por período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2001, éstos no generaron resultados en razón de que la Compañía no realizó ninguna actividad operacional.
- 5.- Se realizó el aumento de Capital a Ochocientos 00/100— USD., conforme lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías a las Sociedades Anónimas.

Este informe lo hago con absoluta independencia y con apego a los art# 317 y 322 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes,

Muy atentamente.



**Ing.Com. Marco T. Alvarado Zúñiga.**  
**Reg.Prof.0.8734 FNCE**  
**C.C. 09-07605372**

